



Expediente n.º: 3921/2023

D<sup>a</sup> María Isabel Pérez Gutiérrez, Secretaria Interventora Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Valle Gran Rey,

**CERTIFICA:** Que, en sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, de fecha de 23/12/2025, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO. Expediente 3921/2023. Acuerdo que proceda sobre la PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA I ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE SUPONE LA EJECUCIÓN DEL DENOMINADO “EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y TANATORIO MUNICIPAL DE LA CALERA”**

Dada cuenta de la PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, que dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ACUERDO DE APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA I ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE SUPONE LA EJECUCIÓN DEL DENOMINADO “EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y TANATORIO MUNICIPAL DE LA CALERA”**

***D. Borja Barroso Jiménez, Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, propone al Pleno de la Corporación el debate y la adopción del siguiente acuerdo:***

*Teniendo en cuenta las carencias que Valle Gran Rey presenta en materia de infraestructuras públicas de interés general –especialmente aquellas afectas a servicios públicos municipales–, y que en la actualidad suponen una de las principales demandas de las vecinas y vecinos del Municipio. Asimismo, teniendo en cuenta que en base a la especial naturaleza del planeamiento urbanístico de Valle Gran Rey, las posibilidades reales de ejecutar inversiones en infraestructuras que redunden directamente en la mejora de las carencias mencionadas son complejas por el escaso suelo de uso dotacional existente, todo ello, incrementado con la insuficiencia de recursos económicos municipales para ello.*





En este sentido, siendo conscientes desde esta Corporación de las necesidades del Municipio en materia de infraestructuras públicas, una de las prioridades determinadas es la ejecución del denominado “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera”, que se pretende ubicar en la parcela que actualmente ocupa la plaza del Centro Cultural.

Considerando, que tras distintas reuniones de trabajo entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey, mediante escrito de fecha 26/12/2023 (N.º R.S. 2023-S-RC-2417) del Alcalde-Presidente de la Corporación, se solicitó formalmente al Presidente del Cabildo Insular la concesión de una subvención para la financiación extraordinaria de la ejecución del “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera” por importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), procediendo a suscribir entre ambas Instituciones el correspondiente convenio de colaboración que la instrumente.

Considerando, que consta en el correspondiente expediente administrativo la Propuesta de Acuerdo de fecha 27/12/2023 emitida por la Consejera del Área de Asuntos Económicos, Obras Públicas, Industria y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, para su consideración y aprobación por parte del Consejo de Gobierno Insular, que fue remitida mediante correo electrónico de fecha 27/12/2023, y por la que se dispone expresamente “Primero.- Aprobar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE SUPONE LA EJECUCIÓN DEL DENOMINADO “EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y TANATORIO MUNICIPAL DE LA CALERA”, y autorizar al Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, para la suscripción del mismo (que se adjunta como Anexo).

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de un millón de euros (1.000.000 €).

Tercero.- Una vez se formalice la firma de dicho documento, se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre; sin perjuicio de su remisión al Gobierno de Canarias para su publicación, si procediera.”

Considerando, que en sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey celebrado el 29/12/2023, se adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO. EXPEDIENTE 3921/2023. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE SUPONE LA EJECUCIÓN DEL DENOMINADO “EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y TANATORIO MUNICIPAL DE LA CALERA” (...)

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera”, cuyo borrador consta en el referido expediente, con una asignación económica a favor de esta Corporación por importe de un millón euros (1.000.000 €).





*SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde-Presidente en representación de esta Corporación a la suscripción del mencionado Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.*

*TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo mediante certificado de la Secretaría General de la Corporación al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, a los efectos oportunos, dejando la debida constancia de ello en el expediente de su razón."*

*En este sentido, con fecha 30/01/2024 se procedió a la firma del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado "Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera", entre los representantes de ambas Instituciones.*

*Considerando, que mediante escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey de fecha 16/06/2025 (R.S. N.º 2025-S-RC-1229), se solicitó al Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, que por ambas Instituciones se acordase la modificación –a través de una Adenda– del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado "Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera", teniendo como contenido lo especificado en la propuesta de adenda de modificación que se adjuntó. En este sentido, mediante escrito de fecha 04/09/2025 (R.E. N.º 2025-E-RC-3290) remitido por la Sra. Consejera Insular del Área de Asuntos Económicos, Obras Públicas, Industria y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, se comunicó que "Visto su escrito de fecha 16/06/2025 y registro de entrada n.º 2025-E-RC-4897, mediante el cual se comunica la imposibilidad urbanística de ejecutar el Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de la Calera y a su vez se solicita autorización para modificar las ubicaciones de ambas actuaciones. Atendiendo a que desde esta Cabildo se está trabajando en la modificación planteada y visto que la fecha de ejecución de las actuaciones, según convenio vigente, será el 31 de Diciembre de 2025. Visto que es una fecha próxima y no tenemos conocimiento de en qué punto se encuentra la ejecución de las actuaciones. En aras de dar continuidad a la tramitación de su solicitud, se le requiere aclaración sobre si se necesita, además de lo planteado en Junio, una ampliación plazos de ejecución y justificación, a la mayor brevedad posible."*

*Considerando, que mediante escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey de fecha 05/09/2025 (R.S. N.º 2025-S-RC-1716), se solicitó a la Sra. Consejera Insular del Área de Asuntos Económicos, Obras Públicas, Industria y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, que "(...) teniendo en cuenta la necesidad de modificación de lo solicitado por esta Corporación el pasado día 16/06/2025 en coherencia con el objeto originario del Convenio, le solicito que por ambas Instituciones se acuerde la modificación –a través de una Adenda– del referido Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, teniendo como contenido específico lo dispuesto en la propuesta de adenda de modificación actualizada que se adjunta a la presente para su debido conocimiento y acuerdos oportunos." En este sentido, se transcribe a continuación la propuesta de Adenda de Modificación trasladada al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para su consideración:*





**Primera.- Modificación de la denominación general del Convenio, proponiendo que quede redactado del siguiente modo:**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE SUPONEN LA MATERIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES Y LA REHABILITACIÓN DE VELATORIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY.

**Segunda.- Modificación de la cláusula 1ª del referido Convenio Interadministrativo de colaboración, quedando redactado del siguiente modo:**

“PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto regular las obligaciones del Ayuntamiento de Valle Gran Rey y del Cabildo Insular de La Gomera en la financiación necesaria para proceder a materializar la adquisición de la parcela y el correspondiente proyecto para la construcción de Edificio de Usos Múltiples en el municipio de Valle Gran Rey, así como el proyecto de la rehabilitación de Velatorio en el municipio de Valle Gran Rey.

Al respecto, se comprende dentro del objeto subvencionable todas aquellas acciones implementadas por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey tendentes a lograr la materialización de las referidas infraestructuras, específicamente, incluyendo en ambas actuaciones tanto la financiación para la adquisición de suelo o parcelas y los costes de la redacción técnica de los proyectos y pliegos de contratación, así como los costes de la propia ejecución de los contratos de obras y de las direcciones facultativas de obra de las referidas inversiones públicas.”

**Tercera.- Modificación de la cláusula 2ª del referido Convenio Interadministrativo de colaboración, quedando redactado del siguiente modo:**

“El Cabildo de La Gomera se compromete a abonar al Ayuntamiento de Valle Gran Rey el importe de un millón de euros (1.000.000,00 €), para financiar la ejecución de las obras.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey ha programado la distribución de los referidos fondos públicos entre las infraestructuras a ejecutar del modo siguiente:

INVERSIÓN	CUANTÍA
Adquisición de parcela para la construcción de Edificio de Usos Múltiples en el municipio de Valle Gran Rey	500.000,00 €
Proyecto de ejecución de Rehabilitación de Velatorio en el municipio de Valle Gran Rey	500.000,00 €
<b>Total</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

**Cuarta.- Modificación de la cláusula 8ª del referido Convenio Interadministrativo de colaboración, quedando redactado del siguiente modo:**





*“Este Convenio prorroga su vigencia hasta el 29 de enero de 2027, o cuando se produzca la realización y justificación de las actuaciones subvencionables objeto del mismo, si esta se produce antes.*

*En cualquier caso, los firmantes del presente Convenio no podrán acordar su prórroga al haber agotado el plazo máximo de vigencia del mismo que se extendía por cuatro (4) años a contar desde la fecha de firma del Convenio.”*

*Considerando, que oficio de fecha 17/12/2025 (R.E. N.º 2025-E-RC-4720 de 18/12/2025) remitido por la Sra. Vicepresidenta Segunda del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, se comunicó que “Para su conocimiento y efectos que procedan, adjunto tengo a bien remitirle certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 2025 relativo a: 1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Propuesta de Adenda I de modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera” , y facultar a la Presidencia para su firma; expediente electrónico 3722/2023. A los efectos de que desde la Corporación municipal se adopte el correspondiente acuerdo por el órgano competente y se faculte al Sr. Alcalde para posteriormente proceder a la firma.”*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, en consideración a los argumentos y justificaciones esgrimidas en atención al interés general de esta Corporación, se considera de gran interés la correspondiente aprobación y suscripción de la I Adenda de modificación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera” –conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera reunido en sesión ordinaria el 15/12/2025–, y que de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, su aprobación es competencia del Pleno de la Corporación, procediendo a la emisión de informe jurídico previo por parte de la Secretaría-Intervención municipal.*

*Considerando, que según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.”*

*Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación*





vigente, específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la **I Adenda de modificación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera”**, por importe de un millón euros (1.000.000 €), cuyo borrador consta en el referido expediente, y teniendo por objeto el contenido siguiente:

**Primera.-** Modificación de la cláusula “PRIMERA: OBJETO” del referido Convenio Interadministrativo de colaboración, quedando redactado del siguiente modo:

“El presente convenio tiene por objeto regular las obligaciones del Ayuntamiento de Valle Gran Rey y del Cabildo Insular de La Gomera en la financiación de “la adquisición de la parcela y la redacción del proyecto para la construcción de Edificio de Usos Múltiples en el municipio de Valle Gran Rey, y proyecto de ejecución de rehabilitación de Velatorio en el municipio de Valle Gran Rey.”

**Segunda.-** Modificación de la denominación del convenio, quedando el resultante de la siguiente manera:

“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA Y EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY, Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VELATORIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY.”

**Tercero.-** Modificación de la cláusula “OCTAVA: VIGENCIA”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Este Convenio tendrá una vigencia hasta el 29 de Enero de 2027, a contar desde la fecha de la firma del mismo, o cuando se produzca la realización y justificación de la actuación que es su objeto, si esta se produce antes.”

**SEGUNDO.-** Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente en representación de esta Corporación, a la suscripción de la mencionada Adenda de modificación del referido Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo mediante certificado de la Secretaría General de la Corporación al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y a la Audiencia de Cuentas de Canarias, a los efectos oportunos, dejando la debida constancia de ello en el expediente de su razón.





En Valle Gran Rey.

Documento firmado electrónicamente al margen.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo.: Borja Barroso Jiménez**

(...)

El Ayuntamiento Pleno la aprueba por unanimidad de los miembros presentes (con el resultado de 6 votos a favor del Grupo Municipal de ASG), 0 votos en contra y 0 abstenciones, **acordando:**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de la **I Adenda de modificación del Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, para hacer frente a los gastos que supone la ejecución del denominado “Edificio de Usos Múltiples y Tanatorio Municipal de La Calera”**, por importe de un millón euros (1.000.000 €), cuyo borrador consta en el referido expediente, y teniendo por objeto el contenido siguiente:

**Primera.-** Modificación de la cláusula “PRIMERA: OBJETO” del referido Convenio Interadministrativo de colaboración, quedando redactado del siguiente modo:

“El presente convenio tiene por objeto regular las obligaciones del Ayuntamiento de Valle Gran Rey y del Cabildo Insular de La Gomera en la financiación de “la adquisición de la parcela y la redacción del proyecto para la construcción de Edificio de Usos Múltiples en el municipio de Valle Gran Rey, y proyecto de ejecución de rehabilitación de Velatorio en el municipio de Valle Gran Rey.”

**Segunda.-** Modificación de la denominación del convenio, quedando el resultante de la siguiente manera:

“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA Y EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY, Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VELATORIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE GRAN REY.”

**Tercero.-** Modificación de la cláusula “OCTAVA: VIGENCIA”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Este Convenio tendrá una vigencia hasta el 29 de Enero de 2027, a contar desde la fecha de la firma del mismo, o cuando se produzca la realización y justificación de la actuación que es su objeto, si esta se produce antes.”





**SEGUNDO.-** Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente en representación de esta Corporación, a la suscripción de la mencionada Adenda de modificación del referido Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y el Iltre. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo mediante certificado de la Secretaría General de la Corporación al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y a la Audiencia de Cuentas de Canarias, a los efectos oportunos, dejando la debida constancia de ello en el expediente de su razón.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Borja Barroso Jiménez, en Valle Gran Rey, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

